CONTRATO Nº 300/2020

LCO Nº 35/19 DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MSP y BS – PLURIANUAL - ID N° 368.323.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Emidal González Aguilera**, con Cédula de Identidad N° 3.397.449, Director General de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, designado por Resolución S.G. Nº 493 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF Nº 712 de fecha 11 de junio de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.**, RUC 80027582-9, domiciliada en Av. Mcal. López N° 4631 c/ Nicanor Torales, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Damaris Elizabeth Bykov de Ocampos**, con Cédula de Identidad N° 370.190, según Poder Especial otorgado por la Escribana Idalina Gamarra Ayala con Reg. N° 681, Esc. N° 50, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MSPYBS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MSPYBS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 368.323.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 35/2019 Diagnóstico de la Gestión de Seguridad de la Información sobre Infraestructura Tecnológica del MSP y BS - Plurianual, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGAF Nº 1788 de fecha 01 de noviembre de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF Nº 712 de fecha 11 de junio de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA INSPECCIÓN / DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	UNIDAD	EVENTO	1	350.000.000	350.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO						**350.000.000**

Términos de Referencia.

1.1 OBJETIVO GENERAL.

Objetivo: Este servicio de inspección/diagnóstico de equipos de laboratorio tiene como objetivo obtener un diagnóstico de situación relacionada con la gestión seguridad de la información, Continuidad de Negocio y potenciales riesgos existentes sobre la infraestructura tecnológica actual, así también y obtener un análisis de brecha (GAP) basada en las buenas prácticas y controles requeridos por la Norma ISO/IEC 27001:2013.

Este trabajo debe atender a los siguientes objetivos principales:

- Obtener un diagnóstico sobre la gestión de seguridad de la información y de continuidad del negocio.
- Obtener un Análisis de GAP en relación a la ISO 27001 2015.
- Obtener un diagnóstico de la Infraestructura TICs de la Institución relacionado a la seguridad de la información.
- Contar con un plan de acción para atender las brechas encontradas considerando los objetivos definidos por las Áreas de Seguridad de la información.
- Contar con un plan de inversión para atender las brechas encontradas considerando los objetivos definidos por las Áreas de Seguridad de la información con respecto a la infraestructura critica.

1.2 ALCANCE Y FASES DE LA SERVICIO DE INSPECCIÓN/DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS DE LABORATORIO.

Alcance: Los trabajos se **focalizarán** en las gestiones y procesos del área de TI y su infraestructura crítica de servicios tecnológicos.

Fases: El servicio de inspección/diagnóstico de equipos de laboratorio deberá desarrollar diferentes tipos de actividades las cuales serán organizadas dentro de los siguientes componentes:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	PRODUCTO
Componente 1 Organización del Proyecto	Definición del equipo técnico que acompañara el proceso, los puntos focales de comunicación, y el acuerdo del plan de tallado de trabajo.	15 días	**Producto 1:** Plan detallado de trabajo
Componente 2 Análisis la de Gestión de seguridad TI:	Relevamiento, análisis y evaluación de la gestión de seguridad de la información.	60 días	**Producto 2:** Informe de Situación sobre la gestión de seguridad TI.
Componente 3 Análisis de Gap	Análisis de disparidad, resaltando las diferencias encontradas entre las medidas, procesos y controles de seguridad aplicados en la actualidad y los requeridos por la Norma Internacional ISO/IEC 27001:2013.	30 días	**Producto 3:** Informe de Situación ISO 27001
Componente 4 Plan de Acción e Inversión	A partir de los resultados, se elaborará un plan de acción que consolidará las iniciativas recomendadas para la alineación de la gestión de seguridad de la información y continuidad con la Norma Internacional ISO/IEC 27001:2013.	30 días	**Producto 4:** Plan de Acción e Inversión
Componente 5 Presentación de Resultados	Presentar el informe ejecutivo.	5 días	**Producto 5:** Presentación Ejecutiva

1.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS.

Detalle de las actividades de cada componente.

Para lograr los resultados y productos esperados en cada uno de los componentes, el servicio de inspección/diagnóstico de equipos de laboratorio deberá llevar adelante las siguientes actividades no limitativas:

COMPONENTE 1: ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO.

Mediante reuniones de trabajo con el Área de TI, se elaborará el plan detallado de los trabajos, cronograma de reuniones, relevamiento con personal clave y el formato de los entregables a generar, así como el esquema de gerenciamiento del proyecto, los reportes de avance y frecuencia de las reuniones de seguimiento.

Producto 1: Plan detallado de trabajo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación

COMPONENTE 2: ANÁLISIS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD TI.

Se desarrollará un análisis de la situación actual de la gestión del área de TI enmarcado en la gestión de la seguridad de la información y la continuidad de los servicios críticos de tecnología. Dicho análisis tomara como marco de referencia la Norma Internacional ISO 27001 y sus recomendaciones de implementación en la ISO 27002. Así también se tendrá como referencia lo establecido como requerimiento en la Norma Internacional ISO 22301 de Continuidad del Negocio.

El análisis incluirá la revisión detallada de los siguientes aspectos que se describen a continuación:

Organización del Área de TI: Es necesaria la revisión de la organización del área de TI y Seguridad de la información, a los efectos de evaluar y proponer mejoras, que conlleven a una gestión más eficiente y segura. El trabajo se centrará principalmente en los siguientes aspectos:

- Organización interna.
- Responsabilidades y funciones.
- Seguridad de la Información.

Políticas y Normativas de la Gestión TI: Conocer y revisar la documentación con la que cuenta la Dirección de TI para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operacionales con la que opera, con el fin de plantear estándares, procedimientos y normas a aplicar en pos de la Seguridad de la Información y la continuidad de los servicios críticos. Los trabajos se enfocarán en los siguientes puntos:

- Plan estratégico TI.
- Políticas de seguridad de la información.
- Marco normativo y legal.

Recursos Humanos: Es necesaria la revisión de gestión y seguridad relacionada a los recursos humanos afectados a área de TI, con el fin de detectar mejoras y proponer recomendaciones. Los trabajos se enmarcarán principalmente en los siguientes aspectos:

- Seguridad en la definición del trabajo y los recursos.
- Seguridad en el desempeño de las funciones del empleo.
- Finalización o cambio del puesto de trabajo.

Gestión de Proveedores: Es necesaria la revisión y evaluación de los procesos vinculados al relacionamiento con el proveedor de TI, en cuanto a los servicios prestados, con la finalidad de alinear los mismos a los requerimientos institucionales en materia de calidad, tiempos de respuesta y plazos de ejecución de servicios críticos. Los trabajos se abordarán principalmente bajo los siguientes puntos:

- Requerimientos contractuales y niveles de servicio.
- Administración de Contratos.
- Riesgos asociados a accesos y transferencias de información.
- Monitoreo y controles.

Gestión de Activos: Es necesaria la revisión de los procesos vinculados los activos de información, en cuanto a responsabilidades, clasificación y manejo, entre otros, con la finalidad de proponer mejoras que permitan resguardar aquellos activos considerados críticos.

- Gestión de Activos.
- Responsabilidad sobre los activos.
- Acuerdos sobre el uso adecuado de activos.
- Evaluación y tratamiento de riesgos.

Gestión de Incidentes: Es necesaria la revisión la gestión de incidentes de seguridad de la información dentro de la Organización, como ser, responsabilidades, procedimientos de gestión ante incidentes, canales de comunicación y evaluación del incidente, entre otros. Con el objeto de detectar mejoras y recomendar mejores prácticas. La revisión atenderá principalmente los siguientes aspectos:

- Comunicación de eventos y debilidades en la seguridad de la información.
- Gestión de incidentes y mejoras en la seguridad de la información.
- Herramientas utilizadas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación

Soporte de TICs: Se debe evaluar el proceso actual de asistencia de TICs y de las herramientas utilizadas, detectando oportunidades de mejoras que deberán ser introducidas para el aumento de la eficacia del servicio.

- Comunicación de requerimientos y respuestas.
- Gestión de soporte.
- Herramientas utilizadas.

Gestión de la Infraestructura TI: Revisar la infraestructura TI, como ser, equipamientos (servidores, equipos de comunicación), red de información, protección y seguridad. Diseños y normativas establecidas y aplicadas con el objetivo de evaluar y plantear mejoras si corresponde. Los relevamientos se centrarán en los siguientes puntos:

Seguridad física y del entorno:

- Áreas seguras.
- Seguridad de los equipos.

Control de acceso:

- Requerimientos de negocio para el control de acceso.
- Gestión de acceso de usuario.
- Responsabilidades del usuario.
- Control de acceso en red.
- Control de acceso al sistema operativo.
- Control de acceso a las aplicaciones.
- Informática móvil y teleworkers.

Gestión de comunicaciones y operaciones:

- Procedimientos y responsabilidades de operación.
- Supervisión de los servicios contrastados a terceros.
- Planificación y aceptación de los sistemas.
- Protección contra software malicioso y código móvil.
- Gestión interna de soporte y recuperación.
- Gestión de redes.
- Utilización y seguridad a los soportes de información.
- Intercambio de información y software.
- Servicios de comercios electrónicos.
- Monitorización.

Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información:

- Requisitos de seguridad en los sistemas.
- Seguridad de las aplicaciones del sistema.
- Controles criptográficos.
- Seguridad de los ficheros del sistema.
- Seguridad en los procesos de desarrollo y soporte.
- Gestión de las vulnerabilidades técnicas.

Continuidad y contingencia:

- Procesos de contingencia.
- Infraestructura y redundancia existente.

La evaluación de estos aspectos se realizará mediante visitas a lugares determinados dentro del contexto de los trabajos, entrevistas con personal clave del área de TI y áreas transversales como ser: Recursos Humanos, UOC, Seguridad, otros, conforme se considere) y mediante revisión de documentación existente.

La revisión de la seguridad física será realizada sobre las siguientes locaciones:

- Oficina administrativa de TI: ubicada en Avda. Brasil esquina Pettirossi.
- Datacenter principal: ubicado en Avda. Brasil esquina Pettirossi.

Producto 2: Informe de situación la seguridad TI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación

COMPONENTE 3: ANÁLISIS DE GAP.

Siguiendo la técnica de Análisis de Brecha y los procedimientos de auditoría, se llevará a cabo las siguientes actividades:

- Verificación de grado de cumplimiento o madurez de los requerimientos estipulados en las cláusulas 4 al 10 de la Norma ISO 27001.
- Verificación del grado de cumplimiento o madurez de la aplicación de controles requeridos conforme el Anexo A de la Norma ISO 27001.

Producto 3: Análisis de Gap basado en la Norma Internacional ISO/IEC 27001:2013.

COMPONENTE 4: PLAN DE ACCIÓN E INVERSIÓN.

Plan de Acción: Se presentará medidas y acciones que la organización en base a sus condiciones podrá ir implementando, definiendo plazos estimados y recomendados, así como prioridades entre las mismas.

Producto 4: Plan de Acción a 3 y 5 años.

COMPONENTE 5: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Producto 5: Se presentará un resumen ejecutivo que contendrá los aspectos más relevantes de los trabajos.

1.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Para el desarrollo de las actividades se propone el siguiente cronograma:

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	Organización del proyecto.				
2	Análisis de gestión de la seguridad de la información y continuidad.				
3	Análisis de brecha.				
4	Plan de acción e inversión.				
5	Presentación de resultados.				

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00012300621163/08 del Banco Continental S.A.E.C.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

PLAN DE ENTREGA:

- **Condiciones de entrega:** Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la Dirección Administrativa – Departamento de Ejecución de Contratos, a solicitud de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación; Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Teléfono: 201-509, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – En los siguientes Horarios: de lunes a viernes de 07:30 horas hasta las 15:00 horas.
- **Plazos de Ejecución:** Según EETT.
- **Plazos de Entrega:** Según EETT.
- **Lugar de entrega**: Donde indique la Orden de Servicio.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Julio de 2020.

PARAGUAY SECURITY S.A.

Sra. Damaris Elizabeth Bykov de Ocampos
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación

Sr. Emidal González Aguilera
CONTRATANTE

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC4.2(b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación. Atención: Ing. Emidal González Aguilera, Director General Dirección: Avda. Pettirossi N° 194 c/ Constitución Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (021) 225-209 E-mail: emidal.gonzalez@mspbs.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental. Fórmula a aplicar: $$PR = \frac{P0\ (0.20 + 0.80\ S)}{S0}$$ Donde: PR: Precio reajustado de la Oferta. P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado). S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes. El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo. No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente; o si la Contratante haya constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones patronales con el seguro social.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 260; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio año 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **EL CONTRATISTA:** deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los

	responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	**Anticipo**: 20% del costo total. **Plan de Pagos**: 40% a la entrega de los Productos 1, 2, 3 y 40% a la entrega de los Productos 4 y 5.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA**.
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**.
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.: **NO APLICA.**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán: NO APLICA.
CGC 28	El valor de las multas será 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **NO APLICA.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: **NO APLICA.**
CGC 36.1 (a) (vi)	La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2. Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.